



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

DIVISIÓN ADUANA DE BARRANQUERAS

La Aduana de Barranqueras, conforme lo instruye la Ley 25.603, comunica a quienes acrediten algún derecho sobre las mercaderías involucradas en las actuaciones que a continuación se detallan que, de no mediar objeción legal dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la publicación de la presente, se procederá en forma inmediata a incluir las mercaderías en la lista de próxima subasta (Art. 439 C.A.) y/o se pondrán a disposición de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación conformes las previsiones de la Ley N° 25.603. Cabe aclarar que con las mercaderías a las que no se puede dar el tratamiento previsto en las reglamentaciones antes descriptas, se procederá conforme lo establecido en el Art. 448 del C.A.; a dicho efectos, los Interesados deberán presentarse ante la Sección Sumarios de esta Aduana (sito en calle Tte. Piris y Gdor. Goitia de la Localidad de Barranqueras - Chaco).

SIGEA N°	DN10-N°	INTERESADO	DNI N°	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA
17774-90-2016	172-2016/2	GUIA N° CP-998363602AR	SE DESCONOCE	CARGADORES DE BATERÍAS, ETC.
17774-100-2015	298-2015/8	N/N	SE DESCONOCE	TONIFICADORES MUSCULARES
17774-385-2015	642-2015/0	GUIA N° 2293-B30782	SE DESCONOCE	MOCHILA, REMERA, CARGADORES
12251-550-2012	488-2012/1	GUIA N° 000210	SE DESCONOCE	TELÉFONOS CELULARES
17774-123-2016	204-2016/0	GUIA N° R040100003898	SE DESCONOCE	AUTOESTÉREOS
17774-371-2015	628-2015/3	AUTOR IGNORADO	SE DESCONOCE	ZAPATILLAS, MOCHILAS, ETC.





17774-426-2015	747-2015/K	N/N	SE DESCONOCE	ZAPATOS, ZAPATILLAS, ETC.
----------------	------------	-----	--------------	------------------------------

BARRANQUERAS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Abog. CIRO DANIEL MASS, Administrador (I), AFIP - DGA Barranqueras.

e. 01/12/2016 N° 91293/16 v. 01/12/2016

Fecha de publicacion: 01/12/2016

